

Huépil, 25 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3053 / 2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2390 de fecha 21.08.2017 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de poleras de damas - Programa baile entretenido en mi Comuna.
- f) La Licitación Pública N° 3286-19-L117 denominada "Adquisición de poleras de damas - Programa baile entretenido en mi Comuna".
- g) El acta de apertura de fecha 18.10.2017, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 23.10.2017
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUESE** la licitación pública ID 3286-19-L117 denominada "**Adquisición de Poleras de Damas - Programa baile entretenido mi Comuna**", por el valor de \$ 239.200.- (Doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos) más impuesto, al proveedor **Sres. UNIFORMES Y TEXTILES UNITEX SPA** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 214.05.99.124 "Fondos IND"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MWC/jcm